



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).  
2 SEP 2020

Ref. Verbal No. 2017-0851.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl. 308), en la suma de \$1'600.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65

Hoy 3 SEP 2020  
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/